



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala de "Adquisiciones" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas** del día **cinco de septiembre de dos mil veinticinco**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-13-25**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del **"Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Lic. Aribel Pérez Beltrán

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes mediante Oficio DGAD/683/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA.

Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia para la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica y cultural, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten, fortaleciendo así la unión gobierno-gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.

Por tal motivo el Estado de Aguascalientes, requiere que la información proveniente del Gobierno del Estado de Aguascalientes se difunda a toda la población para que los ciudadanos de toda la entidad, conozcan los avances en materia de cumplimiento de compromisos establecidos por la actual administración como promotor de la transformación de Aguascalientes, así como los temas en la ejecución de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos y desarrollo de programas económicos y sociales; aspectos relevantes de las políticas públicas, rendición de cuentas, promoción y garantía de los derechos humanos; funcionamiento de las instituciones públicas y ejercicio de sus



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

atribuciones; contenidos que fomenten el derecho al acceso a la información y acciones que tengan relevancia directa para la población.

2. Con fecha 08 de agosto del 2025, se publica el resumen de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N020-2025, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN OFFSET DE PERIÓDICO INSTITUCIONAL PARA DIFUSIÓN GRAFICA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOGROS, ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.

3. En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se emitió la notificación del fallo respectivo, a través del cual en el resolutivo ÚNICO se declara desierto el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N20-2025**, que tuvo por objeto llevar a cabo la contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión grafica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en dicha licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. La Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SECOVOG/0180/2025** de fecha primero de septiembre del dos mil veinticinco, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

5. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RS/0000543/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) con un presupuesto autorizado de **\$3,101,932.80 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha requisición tienen como objeto llevar a cabo la contratación del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 543 :RB/0000543/2025

05 0501 050101 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO GA LICITACIÓN PÚBLICA	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO					
		Elaboración	mar. 08/07/2025	9:57.12	Validación de Presupuesto				
1	336010040 : Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

336010040 619,000.00 PIEZA \$ 4.32 \$ 2,674,080.00 \$ 427,852.00 \$ 3,101,932.00

Descripción: IMPRESIÓN DE PERIÓDICO: IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO.

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ~

IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS

EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES

CARACTERÍSTICAS:
PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO
ESPESOR: 109 MICRAS
BLANURA ISO: 97 1/2
TONO XRITE: 93.5 L*
TONO XRITE: 1.8 A*
TONO XRITE: 8.5 B*
CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN
CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN

IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS.
CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSENICO, COLORANTES AZOICOS, NI METALES PESADOS COMO
PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE. EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO
HEXAVALENTE Y CADMIO NO DEBE RAN EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM).

CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR EL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN PARA VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

2. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BOCETO
POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA DAR EL VISTO BUENO PARA INICIAR CON LA IMPRESIÓN.

3. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS PERIÓDICOS A LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL
BOCETO DE PREPRODUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

UNA SOLA ENTREGA DE 619,000 PERIODICOS EMPAQUETADOS EN PAPEL KRAFT SUJETADOS CON CINTA DE RAFIA BLANCA EN BULTOS DE 2,476 PIEZAS, EN 250 CAJAS DE
CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES.

EL FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
01/ago/2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 543 :RB/0000543/2025

05 0501 050101 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SECOVOG, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO GA LICITACIÓN PÚBLICA	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
		Fecha	Hora
		mar. 08/07/2025	9:57:12
		vie. 01/08/2025	15:12:06

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO UBICADA EN EL DOMICILIO PLAZA DE LA PATRIA, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES ALA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO 1 "BOCETO".

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LIGITANTES PARTICIPANTES:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE INDIQUE QUE LAS TINTAS UTILIZADAS PARA LA IMPRESIÓN ESTÁN EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 2846-1 EN TODOS LOS VALORES FIJADOS EN ESTA NORMA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE INDIQUE QUE ESTA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 12647-2 (PARÁMETROS Y VALORES PARA EL CONTROL DEL PROCESO DE IMPRESIÓN OFFSET LITOGRAFICA)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE AL MENOS UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES IGUALES O SIMILARES DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS CONTADOS HACIA ATRÁS APARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

619,000.00 **\$4.32** **\$2,674,080.00** **\$427,852.80** **\$3,101,932.80** 050301-13000-33601-1-15101

Justificativa de la Recursositat:

SERVICIO DE IMPRESION OFFSET DE PERIODICO INSTITUCIONAL PARA DIFUSION GRAFICA PARA LA PROMOCION, DIFUSION DE LOGROS, ACCIONES, OBRAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CURSOS DE SOCIOS

Lugar de Entrega:
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción: Mtro. ENRÍQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

AGUASCALIENTES U QUIEN LO SUSTITUYA
Telefono:4499102070-2068

adj Requisicion NoPrecios AGS.rpt

Página 2 de 2
01/ago/2025



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

4 El AGUASCALIENTES, gigante de México

APOYOS Y CONVOCATORIAS ABIERTAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ENTREGA DE BECAS

¿Eres estudiante y
interesado en una beca?

Regístrate a partir de febrero y accede
a las becas de primaria, secundaria
y preparatoria y universidad.
Gobierno del Estado te apoya.

Más información, llámanos al
449 910 56 94.

AY

BECAS DE
TITULACIÓN
2025

¿Tienes entre 18 y 29 años y estás por concluir
tu licenciatura, TSU o posgrado?

Te apoyamos para cubrir tus gastos
de titulación. Tienes hasta el 9 de mayo.

Más información, llámanos al
449 910 21 41.

AY

gigante
de México

AY

AY

AY

AY



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

"PROGRAMA OPORTUNIDAD"
Alimentación, educación, visión y desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años.

Más información, llama al
449 910 21 21.

ESTANCIAS INFANTILES

Si eres padre o madre trabajadora y tienes niños de uno a cuatro años, puedes inscribirlos a las Estancias Infantiles.

Más información, llama al
449 910 21 21, ext. 4285.



"PROPIETARIOS DE ESTANCIAS INFANTILES"
¿Eres propietario de una Estancia Infantil y buscas brindar el servicio a madres y padres trabajadores? Ya puedes inscribirte.

Más información, llama al
449 910 21 21, ext. 4285.

Más información, llama al
449 910 21 21, ext. 4262 y 4237.



TARJETA ROSA
SOLUCIONES

Con apoyos de 2 mil pesos bimestrales para mujeres.

Más información, llama al
449 910 21 21.



Casa del Bien Común

Talleres, oficios y actividades deportivas de recreación y mucho más.

Más información, llama al
449 910 21 21.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

CASA YOSO de la Mujer Estatal

Más información, llama al 449 193 15 05.

TARJETA SOLUCIONES

Con apoyos de vivienda, becas, estancias infantiles, salud y mucho más.

Más información, llama al 070.

"COMEDORES COMUNITARIOS"

Más información, llama al 449 910 21 19.

"APOYOS HOGAR DIGNO"

Calentadores solares, ladrillos, láminas, cemento, pintura e impermeabilizante.

Más información, llama al 449 910 21 21, ext. 4272 y 4263.

"APOYOS ALIMENTARIOS"

Más información, llama al 449 910 25 85, ext. 1109.

"APOYOS PARA FAMILIARES DE MIGRANTES"

¿Quieres iniciar o hacer crecer tu negocio?
Te apoyamos para comprar mobiliario, equipo y maquinaria.

Más información, llama al 449 916 8167.

C *RR* *GP* *AP*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

GIGANTES DEL MUNDO | **Becas de Movilidad** >>>> Internacional

VIAJA A MÁS DE 80 PAÍSES CON LAS BECAS DE MOVILIDAD!

Si tienes entre 18 y 29 años, pasaporte vigente y nivel básico de inglés, regístrate; tienes hasta el 18 de febrero.

Más información, llama al 449 389 30 12.

"BECAS PARA UNIVERSITARIOS QUE CUBREN LA COLEGIATURA DURANTE TODA SU CARRERA (FIBIIPES)"

Más información, llama al 449 978 03 38, extensión 7137.

BECAS "TALENTOS QUE TRASCIENDEN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

Si buscas capacitarte en áreas de ciencia y tecnología, te apoyamos con una beca de hasta 10 mil pesos; o becas de hasta 20 mil si vas a participar en una competencia o actividad internacional.

Más información, llama al 449 978 03 38, extensión 7137.

"DESAYUNOS ESCOLARES"

Para alumnos desde preescolar hasta universidad.

Más información, llama al 449 910 25 85, ext. 1103.

"PRIMARIA Y SECUNDARIA GRATIS PARA ADULTOS MAYORES"

Si tienes más de 15 años acércate al Inepja.

Más información, mandamos un whatsapp al 449 576 30 06.

Cy



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25



Consultas médicas, dentales, de optometría; mastografías; ultrasonidos; laboratorio clínico; medicamentos, y mucho más

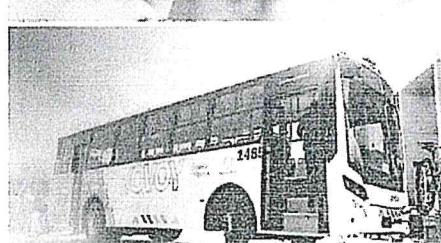
¡TODO GRATIS!

Más información, llama al
449 910 79 00, ext. 797

"APOYOS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA"

Sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, lentes de armazón, auxiliares auditivos, lentes intraoculares, prótesis de cadera, rodilla o pierna.

Más información, llama al
449 201 01 11.



"VIAJES GRATIS CON TU TARJETA SOLUCIONES YOVOY!"

Si usas el servicio de transporte público, accede a [nuevovoyoy.com](#)

Más información, llama al
449 910 21 06, ext. 3600 o 3631.

"TRANSPORTE GRATUITO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Más información, llama al
449 910 21 06, extensión 3631,
o vía Whatsapp al 449 911 62 94.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

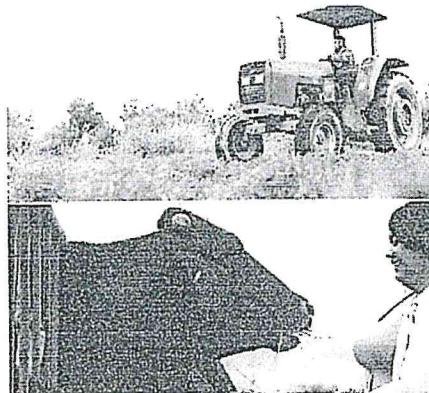
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

"APOYO A LA PALABRA EN EL CAMPO"

Dirigido a pequeños productores para adquirir herramientas y equipos.



Más información, llama al 449 910 25 95.



C

"EMPLEO TEMPORAL RURAL"

Realiza trabajos en tu comunidad rural y recibe un apoyo mensual.

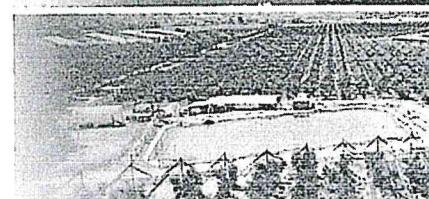
Más información, llama al 449 910 25 95.



Cuy

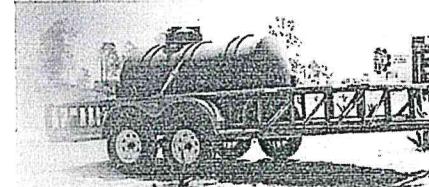
"DESAZOLVE DE BORDOS, CAMINOS SACA COSECHA Y BRECHAS CORTAFUEGO"

Más información, llama al 449 910 25 95.



"APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FORRAJE"

Más información, llama al 449 910 25 95.



"APOYO PARA TECNIFICACIÓN DE RIEGO"

Más información, llama al 449 910 25 95.



G
G
RJ
C
G
RJ
G

"APOYO PARA EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL"

Más información, llama al 449 910 25 95.

"AGROCRÉDITO"

Somos el único estado de la república que financia la industria con la tasa preferencial del 7%.

Más información, llama al
449 916 81 67.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

"CRÉDITOS AVAILABLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

Si eres emprendedor/a o estás interesado/a en invertir en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, te ofrecemos hasta 500 mil pesos para tu proyecto.

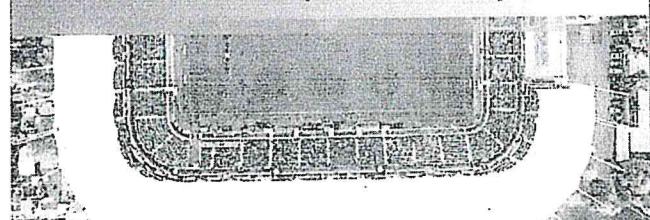
Más información, llama al 449 916 81 67.



"COPA AGUASCALIENTES"

Inscríbete al torneo deportivo más importante del estado con uniformes, transporte y arbitraje gratis.

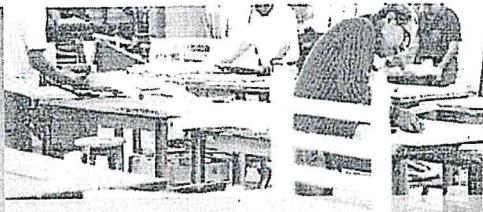
Más información, llama al 449 970 13 50, 449 970 26 48 y 070.



"APOYO A EMPRENDEDORES"

Emprende-T", "Fortalece-T", "Impulsa-T" Dirigido a emprendedores, así como a micro, pequeñas y medianas empresas.

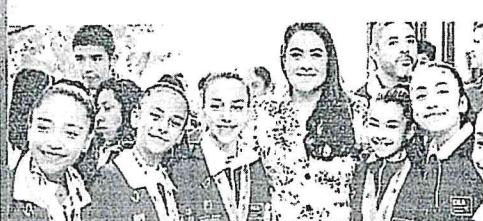
Más información, llama al 449 916 8167.



"CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO GRATUITAS"

Bisutería, diseño gráfico, electricista, fontanería, idiomas y cursos más en el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Más información, llama al 449 978 46 00 o manda WhatsApp al 449 352 91 58.



"TALLERES DEPORTIVOS, CULTURAL Y DE OFICIOS GRATUITOS PARA ADOLESCENTES"

Más información, llama al 449 910 20 53 o 449 140 03 15.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

"ECOCRÉDITOS"
Apoyos para adquirir celdas solares.
Más información, llama al
449 916 8167.

**"DISTINTIVO HECHO EN
AGUASCALIENTES"**
Dirigido a empresas locales que buscan darle valor
agregado a su producto.
Más información, llama al 449 910 26 11.

APoyos para el campo

¿Eres ganadero o
apicultor y quieres
aumentar tu
producción?
Más información, llama al
449 910 26 07.

Te apoyamos para que adquieras
más equipo, maquinaria o
aumentes tu infraestructura.

¿Eres ganadero
y buscas elevar
la calidad de tu
producción?
Más información, llama al
449 910 26 07.

Te apoyamos con el
"Mejoramiento Genético
adquirir bovinos, ovinos, e
y porcinos, con fines reprod
Más información, lla
449 910 26 07



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

6.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000543/2025**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SECOVOG/0180/2025**, de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción, de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: **“JAVIER TORRES AVILA”, “MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”** y **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor: **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**
8. Manifiesto de no incumplimiento del contrato.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO			
FECHA DE ELABORACION: 01/08/2025	NUMERO DE REQUISICION: RS/0000543/2025	ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: VALIDADA 01/08/2025	ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERIA DE GOBIERNO		NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERIA DE GOBIERNO	
PARA ESTA CONTRATACION? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO APlica (X)			
CONCEPTO	LA QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
IMPRESION DE PERIODICO A OCHO PAGINAS EN TAMAÑO TABLODE DE 23.7 CENTIMETROS DE ANCHO X 35 CENTIMETROS DE LARGO	Ciudadania	SERVICIO DE IMPRESION DE PERIODICO INSTITUCIONAL PARA LA DIFUSION DE ACCIONES, LOGROS, PROGRAMAS Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$3,101,982.80
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS ORUZA	MTRO. EN LA TORRE DE LA PAZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL TORO ROZO
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25**

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

EN OMNIBUS DE LA DEPENDENCIA: _____ SECRETARIA DE COMUNICACION Y OFICINA DEL GOBIERNO _____
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES SE REALIZA LA REQUISICION DE COMPRA NUMERO: _____ RB/0005/3/2025 _____
FECHA DE ELABORACION DE LA INVESTIGACION DE MERCADO: _____ 25/03/2025 _____
METHODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACION: _____ mediana () cronetico ()
CARACTERA DEL PROCEDIMIENTO: _____ internacional (x) internacional ()
* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERA UTILIZAR PROVEORES A NIVEL INTERNACIONAL:
razares _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si () no ()		NACIONAL si () no ()		REPORTE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()		PRECIO EN VA (9)	
Nombre De Propietario (1)	Nombre De Partida (2)	Nombre completo de la Persona Física o Moral que coincide con el RIF o ITINero e Comercial	Resumen de la Declaración del bien, anotándole a Sociedad (2)	Comisión de bienes e servicios a surtir (4)	Organización Nacional e Internacional (5)	Respaldo 1 (6)	Respaldo 2 (7)
PR22656	1	JAVIER TORRES AVILA	IMPRESION DE PERIODICO A OCHO PAGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTIMETROS DE ANCHO X 35 CENTIMETROS DE LARGO	SI	1	NACIONAL	\$4.75
PRO0276	1	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	IMPRESION DE PERIODICO A OCHO PAGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTIMETROS DE ANCHO X 35 CENTIMETROS DE LARGO	SI	2	NACIONAL	\$4.32
PRPR01957	1	SERNIPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMPRESION DE PERIODICO A OCHO PAGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTIMETROS DE ANCHO X 35 CENTIMETROS DE LARGO	SI	3	NACIONAL	\$1.60

FUENTES CONSULTADAS (10)
Las fuentes consultadas fueron: _____ PRESTADORES DE SERVICIOS _____

FUENTES CONSULTADAS (10)

<p>Estado (11) MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA MTR. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA</p>	<p>Estado (11) C.P. FRANCISCO JAVIER LENS URZUA FODICU</p>	<p>Estado (11) SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCALIA CONFIDENCIAL</p>
<p>Director de Administración de la SECODIG</p>	<p>Director de Administración de la SECODIG</p>	<p>Director de Administración de la SECODIG</p>

Página 19 de 84



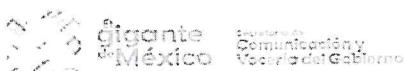
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

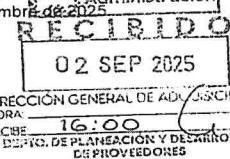
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SECOVOG/0180/2025, de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno
Oficio Número: SECOVOG/0180/2025
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción
Aguascalientes, Ags., 01 de septiembre de 2025



H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 16:00
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social; artículos 3º fracción IX, 4º, 59 párrafos primero y cuarto, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 2º, 5º párrafo primero, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XIV, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno; por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN OFFSET DE PERIÓDICO INSTITUCIONAL PARA DIFUSIÓN GRÁFICA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOGROS, ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS. EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO



"2025, Año de la Mujer Indígena"



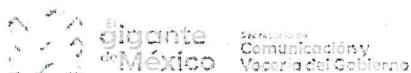


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<p>ESPESOR: 109 MICRAS BLANCURA ISO: 97 % TONO XRITE: 93.5 L* TONO XRITE: 1.8 A* TONO XRITE: - 8.5 B* CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN</p> <p>IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS. CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSÉNICO, COLORANTES AZOICOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE. EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DE DEBERÁN EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM).</p> <p>CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.</p>
--	--	--

Para efectos de dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como con las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, para que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra menciona lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los



"2025, Año de la Mujer Indígena"





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI-. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que mediante la requisición de compra número RB/0000543/2025 emitida en el Sistema de Integral de Información Financiera (SIIF), esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Una vez que dicha requisición fue turnada a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se convocó a la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes", por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.

En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo respectivo, a través del cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, lo cual consta en el resolutivo único, el cual señala:

"UNICO: Se declara DESIERTO el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025 para llevar a cabo la contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la



"2025, Año de la Mujer Indígena"



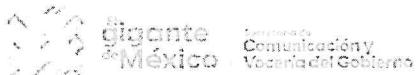


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios."

Por lo anterior, al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, es que esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno solicita que dicha contratación se efectúe mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que al a letra señala:

"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

*...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."*

Así mismo, de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", presenta la oferta más económica

Finalmente, es importante mencionar que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que proporcionará sus entregables de calidad y en los tiempos establecidos.

En razón de lo anterior, se considera que para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes", se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.".

Cabe señalar que esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional



"2025, Año de la Mujer Indígena"





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes", por la cantidad de \$3,101,932.80 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través de la requisición de compra número RB/0000543/2025, y que el monto ofertado por el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", asciende a la cantidad total de \$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones al Ente requirente bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Archivo/FJLM/SMRP



"2025, Año de la Mujer Indígena"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

4. Justificación de solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción, de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social; artículos 3^a fracción IX, 4^a, 59 párrafos primero y cuarto, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 2^a, 5^a párrafo primero, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1^a, 4^a, 5^a, 6^a y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XIV, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno; por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN OFFSET DE PERIÓDICO INSTITUCIONAL PARA DIFUSIÓN GRÁFICA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOGROS, ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que para dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1.- NORMATIVIDAD JURÍDICA

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

{...}.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

{...}."

Página 1 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
{...}*

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."

III.- Ley General de Comunicación Social:

"Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:
{...}"*

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.
{...}."*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración

"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."
{...}

"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

{...}



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
{...}"

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 gigante de México	Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.	

contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.”

{...}

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

{...}

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

{...}.”

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

“Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

{...}

“Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

{...}”

“Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Dirección General de Administración.

jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.”
{...}

“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:
{...}

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG
{...}”

“Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

“Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
{...}



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;
{...}

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

{...}

"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;
{...}

IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social que legitime las acciones de gobierno;

Página 7 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración

V.- *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

VI.- *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

VII.- *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

VIII.- *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

IX.- *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

X.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias.”*

VI.- **Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:**

“Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.”

{...}

“Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Pública Estatal, la Ley de Imagen INSTITUCIONAL para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función.”

“Artículo 5º.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.”

“Artículo 6º.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería d Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

{...}

"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.

{...}

IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.

{...}

VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.

{...}

IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

X. Otorgar asesoria y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.

XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.

{...}

Página 10 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

XIV. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría, conforme a los lineamientos y normas aplicables.

{...}

XXIII. Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

{...}

XXV. Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.

XXVI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia.”

2.- ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan; por lo tanto se requiere proporcionar de manera eficiente y efectiva la atención que requiera el Gobierno del Estado para apoyar en el desarrollo de actividades propias como son planear, organizar y coordinar la logística y el desarrollo de la agenda, con los eventos y audiencias en las que se participe; vinculando y atendiendo a las diversas personalidades con que se relacionan, locales, nacionales e internacionales; coordinando la promoción y propaganda institucional del Gobierno del Estado y gestionando las actividades administrativas necesarias para el desarrollo de estas atribuciones.

Es por ello, que mediante la requisición de compra número RB/0000543/2025 emitida en el Sistema de Integral de Información Financiera (SIIF), esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la “Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del

Página 11 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

A través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se convocó a la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N020-2025, para llevar a cabo la **“Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.

En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se emitió la notificación del fallo respectivo, a través del cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025.

Por lo anterior, al persistir la necesidad de la **“Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes”** es que se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTIMETROS DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS.

Página 12 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

		<p>EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO</p> <p>ESPESOR: 109 MICRAS</p> <p>BLANCURA ISO: 97 %</p> <p>TONO XRITE: 93.5 L*</p> <p>TONO XRITE: 1.8 A*</p> <p>TONO XRITE: - 8.5 B*</p> <p>CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN</p> <p>CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN</p> <p>IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS.</p> <p>CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSÉNICO, COLORANTES AZOICOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE. EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DE DEBERÁN EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM).</p> <p>CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.</p>
--	--	---

4.- GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR EL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN PARA VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
2. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BOCETO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA DAR EL VISTO BUENO PARA INICIAR CON LA IMPRESIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México	Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.	

3. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS PERIÓDICOS A LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

UNA SOLA ENTREGA DE 619,000 PERIODICOS EMPAQUETADOS EN PAPEL KRAFT SUJETADOS CON CINTA DE RAFIA BLANCA EN BULTOS DE 2,476 PIEZAS, EN 250 CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES.

EL FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN UN TIEMPO MAXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO UBICADDA EN EL DOMICILIO PLAZA DE LA PATRIA, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO: 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: MAESTRO ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

5.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 25 de agosto del 2025 se llevó a cabo una nueva investigación de mercado, solicitando cotización a los proveedores

Página 14 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación	
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.	

inscritos en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, siendo estos proveedores "JAVIER TORRES AVILA", "MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V." y "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", por lo que se desprende lo siguiente:

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporcion a las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Precio sin IVA
PR28646	1	JAVIER TORRES AVILA	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO	SI	1	NACIONAL	\$4.75
PR02076	1	MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, SA DE CV	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO	SI	2	NACIONAL	\$4.32
PR01957	1	SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO	SI	3	NACIONAL	\$3.80

De lo anterior, se desprende que "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la prestación del servicio requerido, es el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo así con el principio constitucional de economía.

Es importante mencionar que "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." proporcionará la prestación del servicio con la calidad requerida y realizará la entrega de los entregables en los tiempos y formas establecidos.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Para efectos de dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como con las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, para que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra menciona lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Página 16 de 25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

VI. *Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*

...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que mediante la requisición de compra número RB/0000543/2025 emitida en el Sistema de Integral de Información Financiera (SIIF), esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la “**Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Una vez que dicha requisición fue turnada a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se convocó a la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, para llevar a cabo la “**Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.

En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo respectivo, a través del cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, lo cual consta en el resolutivo único, el cual señala:

“ÚNICO: Se declara DESIERTO el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025 para llevar a cabo la contratación del servicio de

Página 17 de 25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios.”

Por lo anterior, al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, es que esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno solicita que dicha contratación se efectúe mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que al a letra señala:

“Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

...

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.”

Así mismo, de la investigación de mercado se desprende que el proveedor “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, presenta la oferta más económica

Finalmente, es importante mencionar que el proveedor “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.” afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que proporcionará sus entregables de calidad y en los tiempos establecidos.

Página 18 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

En razón de lo anterior, se considera que para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.".

7.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes", por la cantidad de **\$3,101,932.80 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través de la requisición de compra número RB/0000543/2025.

Cabe señalar que el monto ofertado por el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", asciende a la cantidad total de **\$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega del CDFI contra entrega de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

8.- NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Registro Federal de Contribuyentes: SCE900226896	
Domicilio Fiscal calle y número: CALLE HORTELANOS 505	
Colonia: SAN LUIS	Delegación o Municipio o Alcaldía: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20250	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Domicilio Legal calle y número: CALLE HORTELANOS 505	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Colonia: SAN LUIS	Delegación o Municipio o Alcaldía: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20250	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: (449) 918 4946 y (449) 804 0416	Correo electrónico: servimpresos2002@yahoo.com.mx
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 55942 Volumen: 11459, Fecha: 26 de febrero de 1990.	
Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio No.: 6, Foja de la: 45 a la: 58 del Libro: 3, Volumen: CLXX Fecha: 07 de julio de 1990.	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Jorge Salas Lujan, Notaría Pública No. 2 de Aguascalientes, Ags.	
Descripción completa de su objeto social:	
1.- Asesoría, planeación, análisis, desarrollo e implementación de proyectos para medios gráficos, diseño gráfico e industrial y editorial, compra venta de equipos y maquinaria para la industria de artes gráficas, moldes de todo tipo y todo lo relacionado y conexo con dicho ramo.	
2.- Compra venta y realización de toda clase de actividades relacionadas con la publicidad y campañas publicitarias, a través de todos los medios de comunicación individual, colectiva y masiva, que se consideren apropiados, como prensa, revistas, televisión, audiovisuales, anuncios, tableros, toda clase de impresos, películas, videocassettes, fotografía, material fotográfico y papelería en general.	
3.- Compra venta de bienes, muebles e inmuebles que sean necesarios para el mejor desarrollo de los objetos anteriores.	

Página 20 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 gigante de México <small>Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Reformas al Acta Constitutiva:

Escritura número 20535 volumen CDV de fecha 31 de octubre del 2016.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Ernesto Díaz Reyes Notaría Pública No. 50 de Aguascalientes, Ags.

No. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: 18, Foja de la: 225 a la: 230 del Libro: 3
Volumen: MCLXIX Fecha: 10 de noviembre de 2016.

Escritura número 37225 volumen DCCLXI de fecha 29 de mayo del 2024.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Luis Ernesto Díaz Santacruz Notaría Pública No. 50 de Aguascalientes, Ags.

No. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: 37, Foja de la: 431 a la: 444 del Libro: 3
Volumen: MDXXII Fecha: 08 de julio de 2024.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Romo	Moreno	María de Lourdes
Vargas	Romo	Lourdes Ivette
Vargas	Romo	Víctor Manuel
Vargas	Romo	Joel

Nombre del Apoderado o Administrador Único: LOURDES IVETTE VARGAS ROMO

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: 37225, Volumen: DCCLXI, Fecha: 29 de mayo 2024.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Luis Ernesto Díaz Santacruz, Notaría Pública No. 50 de Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración

Nº. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: 37, Foja de la: 431 a la: 444 del Libro: 3
Volumen: MDXXII Fecha: 08 de julio de 2024.

9.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000543/2025 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO,S.A. DE C.V.", además de cumplir técnicamente con lo requerido para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", el precio ofertado es el más económico, siendo por un importe de \$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A., en tanto que los proveedores "JAVIER TORRES AVILA" y "MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.", cotizaron por un importe superior.
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficacia	<p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio requerido, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, para que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal. Cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades, es por ello que "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>
Eficiencia	<p>Se propone llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000543/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la</p>

Página 23 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

	Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al solicitar la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se solicitó cotización a los proveedores "JAVIER TORRES AVILA", "MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V." y "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", sin que se limitara la participación, ni se otorgaran condiciones ventajosas a ninguna persona con relación a los demás, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." es quien oferta el precio más económico.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Página 24 de 25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

 El Gigante de México Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	---

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Página 25 de 25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

5. Cotización del proveedor: "JAVIER TORRES AVILA", "MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V." y "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V."



JAVIER TORRES AVILA
C.P.: 7038801299V1
metro de proveedor: PR28646
incid: av. Guadalupe González # 818; Colonia Primo Verdad
1, 20130, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes.
metro de teléfono: 4494764315
correo electrónico: administracion@pixeled.mx
attività económica: Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte; impresión de formas continuas y otros impresos; agendas de publicidad; otros servicios de publicidad; otros servicios de
nsultoría científica y técnica; comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes" Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2025.

CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
619.000	PIEZAS	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS. EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO. DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO ESPESOR: 109 MICRAS BLANCURA ISO: 97 % TONO XRITE: 93.5 L* TONO XRITE: 1.8 A* TONO XRITE: - 8.5 B* CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS. CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSÉNICO, COLORANTES AZÓICOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE, EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DEBE EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM). CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.	\$4.75	\$2,940,250.00	\$470,440.00	\$3,410,690.00

TOTAL:
\$3,410,690.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICEVERDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- 1. DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENTREGARÁ EL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN PARA VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICEVERDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 2. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICEVERDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BOCETO PARA DAR EL VISTO BUENO PARA INICIAR CON LA IMPRESIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25



<ul style="list-style-type: none">3. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE REALIZARÁ LA ENTREGA TOTAL DE LOS PERIÓDICOS A LOS Siete DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL BOCEO DE PREPRODUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: <ul style="list-style-type: none">EN UNA ENTREGA 619,000 PERIODICOS EMPAQUETADOS EN PAPEL KRAFT SUJETADOS CON RAFIA BLANCA EN BULTOS DE 2,476 PIEZAS. EN 250 CAJAS DE CARTON ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES.EL FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRESPONDEN A CARGO DE MI EMPRESA DE RESULTAR ADJUDICADO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DEL SERVICIO: 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA: 80 DÍAS HABILES

ATENTAMENTE

JAVIER TORRES ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE PIXELED



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-13-25

MEGA
GRAPHICS
una gran impresión.

MEAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MAG05051601A
Número de Proveedor: P02076
Domicilio Fiscal: MUNICIPIO PABELLÓN DE ARTEAGA #122
C.P. 20358 Municipio: SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS
Colonia: VALLE DE AGUASCALIENTES
Estado: AGUASCALIENTES
Número de teléfono: 449 895 2206, 449 918 2828
Correo electrónico: megagraphics_258@hot.com.mx

Actividad económica: ACTIVIDADES CULTURALES, IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS POR CONTRATO, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTEAHÍAS

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	C.P. Francisco Javier Lemus Uruña Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno
FECHA DE COTIZACION:	Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2025.

PART	CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1.-	619,000	PIEZAS	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS. EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO ESPESOR: 109 MICRAS BLANCURA ISO: 97 % TONO XRITE: 93.5 L* TONO XRITE: 1.8 A TONO XRITE: 8.5 B* CERAS DENNISON LT: 16.0 CWSN CERAS DENNISON LF: 16.0 CWSN IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS. CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSENICO, COLORANTES AZOCOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE. EN CUALQUIER CASO LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DEBEN EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM). CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.	\$4.32	\$2,674,080.00	\$427,852.80	\$3,101,932.80
TOTAL							\$3,101,932.80

(TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:	1. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARE EL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN PARA VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 2. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BOCETO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA DAR SU VISTO BUENO PARA INICIAR CON LA IMPRESIÓN. 3. DE SER ADJUDICADO SE REALIZARÁ LA ENTREGA TOTAL DE LOS PERIÓDICOS A LOS Siete DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:	EN UNA SOLA ENTREGA 619,000 PERIODICOS EMPAQUETADOS EN PAPEL KRAFT SUJETADOS CON RAFIA BLANCA EN BULTOS DE 2,476 PIEZAS, EN 250 CAJAS DE CARTÓN ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES. EL FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRESPONDEN A CUENTA DE MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:	EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICERARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

MEGA
GRAPHICS
una gran impresión.

MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MAG050516-QTA

Número de Proveedor: PS02076

Domicilio fiscal: MUNICIPIO PADEJON DE ARTEAGA #122

C.P. 20358

Colonia: VALLE DE AGUASCALIENTES

Municipio: SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Estado: AGUASCALIENTES

Número de teléfono: 443 8922806, 449 9182828

Correo electrónico: megagraphicx_20@yahoo.com.mx

Actividad económica: ACTIVIDADES CULTURALES, IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:	EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DEL SERVICIO:	7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCTIMOS OCULTOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS HABILES.

Atentamente

PEDRO HUMBERTO ESTUDILLO BRIZUELA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE MEGAGRÁFICOS DE
AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
RFC: SCE900226896

Domicilio: Hontelanos #505 Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes.

Número de Proveedor: PR01957
Tel. 449 918 49 46

servimpresos2002@yahoo.com.mx

Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.



SERVIMPRESOS
DEL CENTRO S.A. DE C.V.

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERIENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes" Plaza de la Patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.		
SOLICITANTE:	C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno		
FECHA DE COTIZACION:	Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2025.		

CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
619,000	PIEZAS	IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS. EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO ESPESOR: 109 MICRAS BLANCURA ISO: 97 % TONO XRITE: 93.5 L* TONO XRITE: 1.8 A* TONO XRITE: - 8.5 B* CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS. CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSÉNICO, COLORANTES AZOICOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE, EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DEBE EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM). CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.	\$3.80	\$2,352,200.00	\$376,352.00	\$2,728,552.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)						TOTAL: \$2,728,552.00

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICESECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- 1. DE RESULTAR ADJUDICADO, SE ENTREGARÁ EL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN PARA VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICESECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 2. LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VICESECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTARÁ CON UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BOCETO PARA DAR EL VISTO BUENO PARA INICIAR CON LA IMPRESIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25**

SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
RFC: SCE900222B896
Domicilio: Hortalanos #505 Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes.
Número de Proveedor: PR01957
Tel. 449 918 49 46
servimpresos2002@yahoo.com.mx
Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión

Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.



SERVIMPRESOS
DEL CENTRO

- 3. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE REALIZARÁ LA ENTREGA TOTAL DE LOS PERIÓDICOS A LOS Siete DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL BOCETO DE PREPRODUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- EN UNA SOLA ENTREGA 619,000 PERIODICOS EMPAQUETADOS EN PAPEL KRAFT SUJETADOS CON RAFIA BLANCA EN BULTOS DE 2,476 PIEZAS, EN 250 CAJAS ETIQUETADAS EN EL EXTERIOR CON TIPO Y CANTIDAD DE BIENES.
 - EL FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES CORRESPONDEN A CARGO DE MI EMPRESA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

I. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

EN LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERIA DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

80 DIAS HABILES

LOURDES IVETTE VARGAS ROMO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.".

SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
RFC: SCE900226896
Domicilio: Hontelarios #505 Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes.
Número de Proveedor: PR01957
Tel. 449 918 49 46
servimpresos2002@yahoo.com.mx

Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.



SERVIMPRESOS
DEL CENTRO

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2025.

C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa
Director General de Administración de la
Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno
Del Estado de Aguascalientes.
Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno,
Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
Presente.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni la suscrita ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

Cay

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del

*...
...
...
...
...*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
RFC: SCE900226896
Domicilio: Hortalizas #505 Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes.
Número de Proveedor: PR01957
Tel. 449 918 49 46
servimpresos2002@yahoo.com.mx

Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.



SERVIMPRESOS
DEL CENTRO

órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedor y/o prestador de servicios.

Sin más por el momento quedo de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

LOURDES IVETTE VARGAS ROMO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del proveedor: "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V."

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	
Nombre, denominación o razón social SERVIMPRESOS DEL CENTRO SA DE CV	Sentido POSITIVO
RFC SCE900226896	Folio 25NE6710210
Fecha y hora de emisión 21 de agosto de 2025 a las 09:59 horas	
Apreciable contribuyente Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Información importante MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx	
¡Este servicio es gratuito! Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.	

Cadena Original
||SCE900226896|25NE6710210|21-08-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Ev8l1mg8hpil0N7D4IklyVsSnRFeEQgjQJMsbkT0tCMdGObWLk1TcJGrVVdEalmEE6Mczf41We0Q+fqUuXxaP53
7V15WPYVkbU2l5a1EAgivBbEjHmlmPqOINHzruAAnvxqUAT2NU1XzSz4Rtq4QKsocM5KFxco8BFvHSAqEQF8RM
jkrRowS7nxrqeGhV5pHHr8nQhUHPwePsDyQleLbam7AqJubTdZs1ERrmBld2/5/badeGOpjbNKhVnltNt8GkG3
tDGpolxJ1KLSp9oyxOSyb4bDfZ9Lj3Nvot3p7XabYWSj1j7Fs5QOsS+qOU1ndpVwqy1w==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de
México

Hacienda

SAT



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 21 de agosto de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 226174/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 21 de agosto de 2025, a través de la cual solicita la expedición de 'Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal', con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 8, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.35, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: SERVIMPRESOS DEL CENTRO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: SCE900226896

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 21 de agosto de 2025, se hace constar lo siguiente.

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto envío de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL
|| 226174 || SCE900226896 || opinión positiva || 21/08/2025 10:02:12 a. m. ||

SELLO DIGITAL

MILOzADAgEAHlIN+gYJKoZlhvcNAQzC0fIN8zCCDecCAQMxDzANBgkqhkcBZQNEAgEFADCAIEGQyqGSls3QEQ
EAEElNCEASCAgwwggIhgBBgkBgEAaccAgEWATANBgkqhkcBZQNEAgEPFAQgYAnRXPwR7lkSMtMKNhewY+
VqY9+bxZhgjVh/ACAy7zRgPM/yNTA4MjExNTE2NTFaAqj5vNAwL0llcCAaOkggC/MIBmzEXMBUGA1UEBwwoOQ
UdvQVNDQuJRU5URVMyFzAVBgNVBAgMDkFRhVFTQjFMSUJvCQYDVQGEwJNVDENMAsGA1U



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Constitución 600, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 21 de Agosto de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001392781/2025
RFC: SCE900226896
Nombre o Razón Social: SERVIMPRESOS DEL CENTRO SA DE CV

Estimado Patron:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el dia 21 de Agosto de 2025 y 10:34:06 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retenir y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 18 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 3er. Bimestre de 2025.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no revisa características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4, fracción VII, 5, primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001392781/2025 | SCE900226896

Ciudad de México, a 21 de Agosto de 2025 : 10:34:06

Sello digital Infonavit:

nHbx0V2zSyOfqmlT7mDkL2a4JlfODC8wCzOcyB9UvPhbmERBLJqsvoSVCLy/LC
II|S0rnqXdyJS298RMjnWzIKNouEVpClzMIU2UNllyWmocjSYxntUxJAaWD
pUaCb2kp23dY8XgSHQL3JfKn2rG35l3Ay3xq3iamWV2pSJ4lAepWT9cbypAbGO
xS4A1fczHnVe9pQGvYFA6+0urJKDwSppPGbxFNVEKtfzV4wJD1HGIIEOxAgIqMx
Uof



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

8. Manifiesto de no incumplimiento del contrato.

ADJUDICACION DIRECTA
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN OFFSET DE PERIÓDICO
INSTITUCIONAL PARA DIFUSIÓN GRAFICA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOGROS, ACCIONES Y
OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO P NUMERAL 18 DEL APARTADO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha 25 de agosto de 2025
Adjudicación Directa

CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENAS CONVENCIONALES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:



Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de **CONTRATO** en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de presentación y apertura de su proposición en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por esta la **LEY**.

Protesto lo necesario

Firmá
LOURDES IVETTE VARGAS ROMO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Av

SERVIMPRESOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

RFC: SCE900226896
Domicilio: Hontelanos #505 Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes.
Número de Proveedor: PRO1957
Tel. 443 916 49 46
servimpresos2002@yahoo.com.mx

Actividad Económica: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.



SERVIMPRESOS
DEL CENTRO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

A continuación, se procede a evaluar la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la contratación del “**Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, y:

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del “**Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VI de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto en la requisición de compra con número **RS/0000543/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, toda vez que es quien cuenta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

con la responsabilidad del inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:

I. Análisis Normativo:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

XIV. Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno. – SECOVOG

...

"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

...

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 39.- A la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Planejar, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II.- Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

IV.- A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social que legitime las acciones de gobierno;

V.- Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;

VI.- Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;

VII.- Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;

VIII.- Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX.- Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

"Artículo 4°.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen INSTITUCIONAL para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."

...

"Artículo 10. – Son atribuciones del Secretario las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que éste determine.

...

IV. Fungir como la voz oficial del Gobierno del Estado y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyada la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar la del trabajo gubernamental.

...

VI. Participar en la elaboración de los proyectos y programas institucionales específicos en difundir lo que el Ejecutivo le indique.

...

IX. Informar a la población a través de los medios impresos, electrónicos y algún otro canal de difusión sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

...

X. Otorgar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación.

...

XI. Elaborar y ejecutar programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Ejecutivo, para el conocimiento de la población.

...

XIV. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría, conforme a los lineamientos y normas aplicables.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

XXIII. *Elaborar la estrategia anual de comunicación, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.*

XXV. *Elaborar y ejecutar el programa anual de comunicación.*

XXVI. *Las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables y que le encomiende el Ejecutivo en el ámbito de su competencia.”*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.

Es por ello que, los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se difundan.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos, lo anterior para contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del “**Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes**”, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto total, como se establece en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes determina que requiere de la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, teniendo una cantidad autorizada de **\$3'101,932.80 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000543/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF), para la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión grafica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, se llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N020-2025**, mismo que fue declarado decente en fecha 20 de agosto del 2025, motivo por el cual se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **SECOVOG/0180/2025** de fecha primero de septiembre del dos mil veinticinco, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 2 de la Ley General de Comunicación Social; artículos 3° fracción IX, 4°, 59 párrafos primero y cuarto, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 2°, 5° párrafo primero, 11, 12 fracción XIV, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVIII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en los artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 10 fracciones I, IV, VI, IX, X, XI, XIV, XXIII, XXV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno; por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría, se pretende llevar a cabo la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN OFFSET DE PERIÓDICO INSTITUCIONAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

PARA DIFUSIÓN GRÁFICA PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOGROS, ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	<p>IMPRESIÓN DE PERIÓDICO A OCHO PÁGINAS EN TAMAÑO TABLOIDE CON MEDIDAS DE 23.7 CENTÍMETROS DE ANCHO X 35 CENTÍMETROS DE LARGO.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>IMPRESOS EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS.</p> <p>EL PAPEL DEBE DE SER TIPO KROMOS 95 BCO, DE 120 GRAMOS, CON LAS SIGUIENTES</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PESO BASE: 120 GRAMOS/METRO CUADRADO</p> <p>ESPESOR: 109 MICRAS</p> <p>BLANCURA ISO: 97 %</p> <p>TONO XRITE: 93.5 L*</p> <p>TONO XRITE: 1.8 A*</p> <p>TONO XRITE: - 8.5 B*</p> <p>CERAS DENNISON L.T.: 16.0 CWSN</p> <p>CERAS DENNISON L.F.: 16.0 CWSN</p> <p>IMPRESOS EN 4*4 TINTAS A SELECCIÓN DE COLOR POR AMBAS CARAS.</p> <p>CON TINTAS ECOLÓGICAS DE COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO QUE NO CONTENGAN ARSÉNICO, COLORANTES AZOICOS, NI METALES PESADOS COMO PLOMO, ANTIMONIO, CADMIO, SELENIO, MERCURIO O CROMO HEXAVALENTE. EN CUALQUIER CASO, LA COMBINACIÓN DEL CONTENIDO EN PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE Y CADMIO NO DE DEBERÁN EXCEDER LAS 100 PARTES POR MILLÓN (PPM).</p> <p>CON ACABADO DOBLADO Y ENGRAPADO DOBLE.</p>

Para efectos de dar cabal cumplimiento a las facultades y atribuciones con las que cuenta esta Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como con las metas establecidas, es que se solicita la contratación del "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, para que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

Por lo anterior, se considera conveniente que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se actualiza lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra menciona lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI.- Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

..."

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que mediante la requisición de compra número RB/0000543/2025 emitida en el Sistema de Integral de Información Financiera (SIIF), esta Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes", con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Una vez que dicha requisición fue turnada a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se convocó a la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes", por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.

En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo respectivo, a través del cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025, lo cual consta en el resolutivo único, el cual señala:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

"UNICO: Se declara DESIERTO el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025 para llevar a cabo la contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios."

Por lo anterior, al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, es que esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno solicita que dicha contratación se efectúe mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que al a letra señala:

"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."

Así mismo, de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", presenta la oferta más económica

Finalmente, es importante mencionar que el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, por lo que se concluye que proporcionará sus entregables de calidad y en los tiempos establecidos.

En razón de lo anterior, se considera que para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

Cabe señalar que esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes", por la cantidad de \$3,101,932.80 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través de la requisición de compra número RB/0000543/2025, y que el monto ofertado por el proveedor "SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", asciende a la cantidad total de \$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones al Ente requirente bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

..." (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transcurto, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, es así que a través del oficio número **SECOVOG/0180/2025** de fecha primero de septiembre del dos mil veinticinco y justificación anexa al mismo, suscrito por el Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que para la contratación del "Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes" se convocó a la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N020-2025**, para llevar a cabo la "Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes", por lo que en fecha 11, 12 y 13 de agosto del 2025, se puso a disposición la Convocatoria de la Licitación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

En fecha 14 de agosto del 2025 tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo en fecha 18 de agosto del 2025 la Apertura de proposiciones y por último el día 20 de agosto del 2025, se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo respectivo, a través del cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N020-2025**, lo cual consta en el resolutivo único, el cual señala:

"ÚNICO: Se declara DESIERTO el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N020-2025 para llevar a cabo la contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios."

Por lo anterior y al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, es que la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno solicita que dicha contratación se efectúe mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que al a letra señala:

"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

*...
Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley. Cuando el monto en conjunto de una o varias partidas declaradas desiertas no exceda de tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se podrá optar por llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por tabla comparativa previsto en el artículo 39 fracción IV de esta*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

En razón de lo anterior, se considera que para llevar a cabo la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**.

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se considera procedente realizar el procedimiento a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.” , además de cumplir técnicamente con lo requerido para llevar a cabo la “Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno del Estado de Aguascalientes” , el precio
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

	<p>ofertado es el más económico, siendo por un importe de \$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A., en tanto que los proveedores “JAVIER TORRES AVILA” y “MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.”, cotizaron por un importe superior.</p>
Eficacia	<p>A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la “Contratación del servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes”, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen.</p> <p>La Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio requerido, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, para que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal. Cabe señalar que dicho servicio debe apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades, es por ello que “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.</p>
Eficiencia	<p>Se propone llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, la Secretaría de Comunicación y Viceraría del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

	<p>RS/0000543/2025, la cual es remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Al solicitar la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se solicitó cotización a los proveedores “JAVIER TORRES AVILA”, “MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.” y “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, sin que se limitara la participación, ni se otorgarán condiciones ventajosas a ninguna persona con relación a los demás, toda vez que de acuerdo a la Investigación de Mercado efectuada se desprende que el proveedor “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.” es quien oferta el precio más económico.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”** a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-25

obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes” y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”**, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** con el proveedor **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**, por la cantidad de **\$2,728,552.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, así mismo notifíquese al proveedor **“SERVIMPRESOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”** respecto de la presente adjudicación, a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la contratación del **“Servicio de impresión offset de periódico institucional para difusión gráfica para la promoción, difusión de logros, acciones y obras del Gobierno del Estado de Aguascalientes”** requerida por la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a través de la requisición de compra número **RS/0000543/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF),

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.


LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes y Suplente del Director
General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes mediante
Oficio DGAD/683/2025 de fecha 03 de septiembre de
2025.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente de la Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/012/2025 de fecha 08 de abril de 2025.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-25

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA.

Director General de Administración de la Secretaría de
Comunicación y Vicerrector de Gobierno del Estado de
Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefanía Jiménez Delfín.
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.